



SECRETARIA DE SEGURIDAD
DIRECCION DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS POLICIALES
DIDADPOL



CIRCULAR RH-002-2018

A Funcionarios y Empleados de La Dirección de Asuntos Disciplinarios Policiales (DIDADPOL), se les comunica el cumplimiento obligatorio de las siguientes reglas:

Presentarse a sus labores con vestimenta apropiada, por lo que:

- a) Se prohíbe el uso de ropa con escotes pronunciados, transparencias, tirantes o espaldas al descubierto, para las damas; al igual que vestidos, faldas o trajes muy cortos o con aberturas exageradas, no pantalones ajustados como Leggings o Lycras, no camisetas, no tenis, NO JEANS.
- b) No se permite el uso de sandalias planas o deportivas, zapatos tipo tenis o deportivos; con excepción de aquellos que tengan certificación medica para su uso.
- c) Los caballeros deberán usar ropa semiformal (pantalones de tela y camisa manga larga o corta, NO JEANS).
- d) Los días viernes se podrá utilizar pantalón Jeans (no rotos, ni a la cadera), combinado con una camisa formal (NO PANTALONES AJUSTADOS COMO LEGGINGS O LYCRAS, NO CAMISETAS, NO TENIS).

Es responsabilidad de cada jefe inmediato, dar el ejemplo con su forma de vestir y velar porque el personal bajo su cargo cumpla con estas disposiciones.

Recordando que somos la imagen de la Institución por lo que debemos presentarnos de manera formal, adecuada, aseo personal y decorosa.

Atentamente,

Tegucigalpa, M.D.C 05 de diciembre del 2018.

Lic. Annie Gisell Cerna Fina
Jefe de la Unidad de Recursos Humanos

